



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 10 JUL 2023

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0004309/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 23/22 relativa al segundo llamado de la “Remodelación de office y sanitarios del 2do. y 3er. piso del edificio Anexo “A” de la HCDN”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la R.P. N° 0256/23 de fecha 8 de marzo de 2023, obrante en copia fiel de su original a fojas 761/880; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 883 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo; a fojas 884/885 obra agregada la “Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar” y la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones; y a fojas 886/887 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (13/03/2023 y 14/03/2023).

Que a fojas 946 luce el Acta de Apertura de Sobres Ofertas de fecha 17 de abril de 2023, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, pertenecientes a: HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L., obrante a fojas 949/1003; MC PROYECTOS S.R.L., obrante a fojas 1004/1024; CONSTRUMERICA OYS S.R.L., obrante a fojas 1025/1113; y STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A., obrante a fojas 1114/1191, no obstante, GRIM CONSTRUCTORA S.A. sólo presentó nota informando que no efectúa cotización, la que luce agregada a fojas 948.

Que a fojas 1214/1217 luce el informe técnico elaborado por los Departamentos de Proyectos y de Obras, ambos dependientes de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en

R.P. N° 0714/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

su carácter de áreas con incumbencia técnica específica, quienes se han expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 1235/1236 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 23/2023, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** las ofertas de MC PROYECTOS S.R.L., por no cumplir con el mínimo de antecedentes solicitados por el pliego del llamado; y CONSTRUMERICA OYS S.R.L., por resultar inhábil para contratar, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, inciso f), al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales con la AFIP; **PREADJUDICAR** la oferta de STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A., en el renglón único; y **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** a la oferta de HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L, en ambos casos por resultar las mismas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 1237/1238.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 217/2023, obrante a fojas 1244/1248.


Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso b), del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el segundo llamado del procedimiento de Licitación Pública N° 23/22, relativa a la "Remodelación de office y sanitarios del 2do. y 3er. piso del edificio Anexo "A" de la HCDN".

R.P. N° **0714/23**


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia



ARTÍCULO 2º.- Desestímase las ofertas de MC PROYECTOS S.R.L., CUIT 30-71027181-6 y CONSTRUMERICA OYS S.R.L., CUIT 30-71455002-7, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A., CUIT 30-66154877-7, el Renglón N° 1, por un valor de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 74.727.740,27), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Asígnase orden de mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5º.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 6º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 7º.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de ofertas de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R.P. N° 0714/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ANEXO I

REGLON Nº	Oferentes			
	HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L.	MC PROYECTOS S.R.L.	CONSTRUMERICA OYS S.R.L	STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.
1	OM2	Desestimada	Desestimada	OM1

Handwritten scribbles and initials.

R.P. N° 0714/23

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION